

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,042,776.97	1,903,791.71	138,985.26	45
2	Liquidado	1,678,347.15	1,542,441.86	135,905.29	44

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO Nº NE 1082-0902-2023-119-HCA/VMVU/PNVR DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA

Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO HUILLHUECC - DISTRITO DE POMACOCHA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCHA	C.P. HUILLHUEC	1,903,791.71	1,542,441.86	135,905.29	0.00	361,349.85	1,678,347.15	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO Nº 001-2022-VIVIENDA-DM, PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES", RESOLUCION DIRECTORAL Nº 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(\*\*) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN Nº 032-2024-CPC.RFNC presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) el NFORME TECNICO Nº 000000014 -2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas Presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces )

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA Nº 208-2024/NE CONVENIO Nº 1082-0902-2023-119-HCA-VMVU-PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

  
CPC ARSELY OLAVE PEÑA

  
CPC Ricardo Flavio Neciosup Carrillo  
MATRICULA: 04 - 6322  
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
CPC. Ricardo Flavio Neciosup Carrillo  
O/S Nº 6759-2024

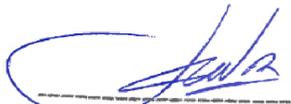
II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME Nº 181-2024/SUP-EJEL del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha:

  
ARQ. EDGAR JAIME ESPINOZA LINO  
CAP Nº 8385  
SUPERVISOR

SUPERVISOR  
Arq. Edgar Jaime Espinoza Lino  
CLS. Nº 180-2024-VIVIENDA-OGA-OACU-UE.001

  
Ing. Marlon Alberto Alvarez Barrantes  
INGENIERO CIVIL  
Registro del colegio de Ingenieros del Perú Nº 108828

Monitor Técnico  
Ing. Marlon Alberto Alvarez Barrantes  
O/S Nº 6729-2024

REPRESENTANTE DEL PNVR  
Arq. Carmen Rosario Rivas Lozano